



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CUERVA

A tenor del artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida como Ley de Memoria Histórica, regula la retirada de símbolos y monumentos públicos, siendo de obligado cumplimiento por el Ayuntamiento el cambio del nombre varias calles del municipio.

El pleno del Ayuntamiento de Cuerva, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de la denominación de las siguientes calles:

ACTUAL	NUEVO NOMBRE
- Plaza José Antonio	- Plaza Constitución
- Calle Calvo Sotelo	- Calle Santo
- Calle Primo de Rivera	- Calle Cerrillo
- Calle Queipo de Llanos	- Calle Colegio
- Calle General Saliquet	- Calle Horteruelo
- Calle General Moscardó	- Calle Gálvez
- Calle Generalísimo	- Calle Real

Lo que se somete a información pública para que durante el plazo de treinta días hábiles los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentar tales reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

En el expresado plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales de Secretaría.

Cuerva, 22 de julio de 2020.–El Alcalde, Miguel Ángel Rodríguez Pedreño.

N.º I.-3249